



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1275/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que PABLO ENRIQUE RAMIREZ MARTINEZ, PROFESIONAL GRADO 12° EUS, CONTRATA, concorra a: -Requinoa con motivo de Reunión con agrupación par planificar actividades anuales y evaluar plan de revitalización cultural indígena, proyectando el nuevo ciclo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO ENRIQUE RAMÍREZ MARTÍNEZ, RUN N° 12720696-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de REQUINOA a contar del 11 de marzo de 2026 y hasta el 11 de marzo de 2026, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios de Combustible con cargo al presupuesto de DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS SERPAT.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



878552811325712751_FIRMAGOB



1774879224812

